

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII. — Nº 6661 EDICION DE 24 PAGINAS	LUNES, JULIO 23 DE 1962	Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESSION Nº 1895
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 892.788

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
8 a 12,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 535  
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" " atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" " atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" " atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" " atrasado de más de 10 años	" 50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETO LEY:**

Nº 159 del 4-7-62.— Ampliase el Presupuesto Gral. de la Cárcel de Encausados de Metán, ..... 2566 al 2567

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 11706 — s/p. Sr. Pedro Antonio Tripodi a nombre de el Ing. Giovanni Marota Expte. Nº 3894—M. .... 2567  
 Nº 11663 — Solicitado p|Doña Gutiérrez de González —Expte. 3883—G. .... 2567 al 2568  
 Nº 11662 — Solicitado p|Mario Alberto González Iriarte — Expte. 3885—G. .... 2568  
 Nº 11660 — Solicitado p|Benito Casimiro Guareschi —Expte 3852—G. .... 2568  
 Nº 11659 — Solicitado p|Eduardo Manuel Guareschi —Expte 3853—G. .... 2568  
 Nº 11550 — s/p. Tocomar S.R.L. —Expte. Nº 1573—C. .... 2568

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 11714 — Expte. Nº 3472—N. .... 2568 al 2569  
 Nº 11713 — Expte. 3070—C. .... 2569  
 Nº 11712 — Expte. Nº 2803—C. .... 2569  
 Nº 11711 — Expte. Nº 2825—C. .... 2569

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 11720 — Aeropuerto Salta —Lid. Públ. Nº 4|62. .... 2569  
 Nº 11719 — Correos y Télex, Dpto. 18— Lid. Públ. para contratar serv. transp. .... 2569

**AVISO ADMINISTRATIVO:**

Nº 11690 — A. G. A. S. .... 2569

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 11701 — De don Gregorio Tobar. .... 2569  
 Nº 11700 — De doña Justa Mamani ..... 2569  
 Nº 11692 — De don José Gabriel Jáuregui o Gabriel Jáuregui. .... 2569  
 Nº 11677 — De don Alejandro Cayo. .... 2569  
 Nº 11669 — De don Justiniano Plaza. .... 2569  
 Nº 11661 — De don Leopoldo Soria ..... 2569  
 Nº 11666 — De don Juan Toran. .... 2569  
 Nº 11649 — De don Rudecindo Cayata. .... 2569 al 2570  
 Nº 11644 — De. Félix Rosa Usandivaras. .... 2570  
 Nº 11624 — De María Ibáñez de Hoyos. .... 2570  
 Nº 11623 — De Juana Guzmán de Martínez ..... 2570  
 Nº 11622 — De don Severiano Fernández Cortéz. .... 2570  
 Nº 11601 — De don Abel Cervalán. .... 2570  
 Nº 11598 — De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazú ..... 2570

## PAGINAS

Nº 11585	— De doña Teresa Lovaglio de Grondona.	2570
Nº 11584	— De don Felipe Bautista	2570
Nº 11583	— De don Juan Tomás Tamer.	2570
Nº 11580	— De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo.	2570
Nº 11563	— De don Saleh Isa.	2570
Nº 11548	— De don Amalio Antonio Vega.	2570
Nº 11547	— De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelista Balderrama.	2570
Nº 11537	— De don Miguel Benavidez.	2570
Nº 11493	— De don Benjamín Avellaneda	2570
Nº 11483	— De doña Estefanía Ríos de Navarro.	2570
Nº 11482	— De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2570
Nº 11476	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2570
Nº 11458	— De doña Lorenza Viñabal de Pastrana.	2570
Nº 11433	— De doña Norberta ó Norberta Zárate de Díaz	2571
Nº 11430	— De doña Noemí María Ruiz de Ritzer y Luá Alfonso Ritzer.	2571
Nº 11429	— De doña Petrona Macedonia Ritzer de Ricke, bacher.	2571
Nº 11423	— De don Pedro Antonio Díaz.	2571
Nº 11422	— De doña María Antonia Cayata de Yaurura.	2571
Nº 11411	— De don Mohamed Jusif ó Pedro García	2571
Nº 11402	— De doña Petrona Quilplidor de Cruz	2571
Nº 11401	— De don Pedro Ramón Pastore	2571
Nº 11399	— De doña Isolina Romano de Rienda	2571
Nº 11388	— De doña Isolina Romero de Ríos.	2571
Nº 11387	— De don Primitivo Campeño	2571
Nº 11382	— De don Julio Manuel Armiñana.	2571
Nº 11380	— De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2571
Nº 11377	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2571
Nº 11364	— De don Adolfo Liendro	2571
Nº 11363	— De don Moisés Leonides Racado.	2571
Nº 11362	— De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempel.	2571
Nº 11356	— De doña Juana Delgadillo.	2571
Nº 11355	— De doña Isolina Romano de Rienda.	2571
Nº 11354	— De don Raúl Tomás Marrupe.	2571

## REMATES JUDICIALES:

Nº 11724	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: B. A. Martínez vs. Robustiano Eusebio Vega.	2571
Nº 11723	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Aguirre Juan Salvador vs. Martínez Santos.	2571 al 2572
Nº 11722	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Rodríguez de Arancibia, Rosa vs. Narváez Elvira B. de	2572
Nº 11721	— Por José Alberto Gómez Rincón —juicio Russo Pedro vs. Lombardero Oréstez.	2572
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 38.823	2572
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte, S.A.	2572
Nº 11709	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Alejandro Fernández.	2572
Nº 11708	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Avila Juan Carlos	2572
Nº 11707	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Nadra Beatriz Cha de	2572
Nº 11703	— Por Modesto Torres, —juicio: Espinoza Nilda Herrera V. de vs. Espinoza Severo	2572 al 2573
Nº 11699	— Por José A. Cornejo —juicio: Gabriel Yañez vs. José Sánchez	2573
Nº 11698	— Por José A. Cornejo —juicio: Molinos Ríos de la Plata S.A. vs. José Carlos Mora	2573
Nº 11697	— Por José A. Cornejo, juicio: Ciro José Amezuza vs. Pastor Gregorio Acuña.	2573
Nº 11696	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Gifra y Cia. vs. Jorge Horacio Varela	2573
Nº 11695	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Russo Ana Montagna de vs. Soler Carlos María	2573
Nº 11693	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Gobierno de la Provincia de Portocala y Cia.	2573
Nº 11689	— Por: Efraín Racioppi, juicio: Moschetti S.A. vs. Bravo Luis Rodolfo.	2573
Nº 11688	— Por: Ricardo Gudiño, juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo.	2573
Nº 11687	— Por: Ricardo Gudiño, juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Sojoaga Elsa Parra de.	2573
Nº 11685	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	2573 al 2574
Nº 11667	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Altos Hornos Güemes S.A.I.C. vs. Domingo Germino	2574
Nº 11654	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Julio de Zuaní vs. Humberto De Angelis y otra	2574
Nº 11648	— Por Martín Leguizamón —juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López.	2574
Nº 11642	— Por Martín Leguizamón —juicio: Manuel Condorí vs. Luisa Coll.	2574
Nº 11641	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2574 al 2575
Nº 11640	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Agustín Pérez Aleina vs. Luis María de la Vega.	2575
Nº 11634	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Péreda Daniel vs. Zigarán Marzari.	2575
Nº 11614	— Por: José Martín Rizzo Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2575
Nº 11609	— Por José M. Rizzo Patrón —juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ramona Bernardina Spaventa de Coralta.	2575
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chilligay Guerra.	2575
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Tola Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2575
Nº 11604	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis é Hipólito Sanaveron	2575
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bar-toletti Luis	2575 al 2576
Nº 11554	— Por Ricardo Gudiño —juicio: Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll José.	2576
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2576
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo.	2576
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel é Hijos vs. Novo Emilio.	2576
Nº 11366	— Por Efraín Racioppi —juicio: Argañaraz Ramona Rainunda vs. González Justiniano.	2576
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2576

## CITACIONES A JUICIOS:

Nº 11665	— Juicio: Herman Jaitt y Cia. vs. Carlos Hill.	2576 al 2577
Nº 11626	— Juicio: Enrique Giliberti vs. Bruno Vera.	2577
Nº 11613	— Juicio: Domínguez Enrique Edgardo y Elva Graciela Corbalán de Domínguez.	2577
Nº 11444	— Luis María Lucas Zambrano vs. Margarita Brönnert de Gré Tiana.	2577

	PAGINAS
Nº 11443 — Mauricio Simkin vs. Nora Cohanezuk .....	2577
Nº 11265 — Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Olbe .....	2577
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 11410 — s/p. Adela Rueja de Ibarra .....	2577
Nº 11409 — s/p. Alberto Bazán .....	2577
<b>EDICTO DE QUIEBRA:</b>	
Nº 11726 — Frigorífico Carnevali S.A. vs. Rencoret y Cia .....	2577
Nº 11691 — Del Sr. Juan Manuel Ruiz .....	2577

## SECCION COMERCIAL

<b>CONTRATO SOCIAL:</b>	
Nº 11727 — Apoyo Comercial S.A. E.I.C.I.G. y F. ....	2577 al 2594
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 11694 — De Alberdi S.R.L. ....	2584
<b>VENTAS DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 11680 — Elena Medina Gregoria de Córdoba vende a favor de José Dimas Ruiz establecimiento industrial .....	2584
Nº 11676 — Don Luis Peñalba vende a favor de Doña Silvia Schererp "Hotel Metán" .....	2584

## SECCION AVISOS

<b>A S A M B L E A S :</b>	
Nº 11725 — Oxigás S.A., para el día 28 de Julio de 1962 .....	2584
Nº 11717 — Club Social y Deportivo Coronel Luis Burela para el día 5 de agosto de 1962 .....	2584
Nº 11716 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para .....	2584 al 2585
Nº 11705 — Club de Metán, para el día 5 de agosto de 1962 el día 27 del actual .....	2585
Nº 11704 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 31 del actual .....	2585
Nº 11702 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "El Zonda" Ltda., para el día 1º de Agosto de 1962 .....	2585
Nº 11678 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales — para el día 31 de julio de 1962 .....	2585
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2585
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2585

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETO — LEY DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 159—E.

Salta, Julio 4 de 1962.

Visto el informe de Contaduría General de la Provincia, del que se desprende que en virtud de haberse prorrogado la Ley de Presupuesto Nº 3587 por Decreto Ley Nº 31, para el presente Ejercicio Económico Financiero, en la que se encontraba incorporada dentro del Anexo D— Inciso 21— el Presupuesto de la Cárcel de Encausados de Metán, cuyos cálculos estaban efectuados para siete meses, éstos resultan ahora insuficientes para atender las erogaciones de Gastos en Personal, hasta la finalización del presente Ejercicio; y

—Considerando:

Que para solucionar el problema planteado, correspondería dictarse un Decreto Ley que amplíe el Presupuesto del Anexo D— Inciso 21— Cárcel de En-

causados de Metán, en la suma de \$ 997.310.— m.n.;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Anexo D— Inciso 21— Cárcel de Encausados de Metán, en la suma de Novecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Diez Pesos (\$ 997.310.—) Moneda Nacional, descrita en la siguiente forma:

Partida	Clase	Categoría	Concepto	Nº	Remun.	Crédito Anual
Princ.	Parc.			Carg.	Mens.	Parcial Principal
<b>Item 1 — GASTOS EN PERSONAL</b> (por 5 meses)						
a)	Sueldos					800.500.—
1	Partidas individuales			37		800.500.—
1	Personal Administrativo y Técnico			6		157.500.—
1	Partidas individuales			1	10.500.—	52.500.—
	Director			1	5.000.—	25.000.—
	15 Auxiliar. 3º					

Partida	Clase	Categoría o Concepto	Nº	Remun.		Crédito Anual	
				Carg.	Mens.	Parcial	Principal
	17	Auxiliar 5º	1		4.600.—	23.000.—	
	19	Auxiliar 7º	2		4.200.—	42.000.—	
	30	Ayudante 9º (enfermero)	1		3.000.—	15.000.—	
2		Personal obrero y de maestranza:					51.000.—
1		Partidas individuales	3			51.000.—	
	24	Ayudante 3º (chófer)	1		3.600.—	18.000.—	
	24	Ayudante 3º (cocinero)	1		3.600.—	18.000.—	
	30	Ayudante 9º (peluquero)	1		3.600.—	15.000.—	
5		Personal de Seguridad y Defensa:					112.000.—
1		Partidas individuales	4			112.000.—	
	4	Oficial 2º — Alcaide	1		8.000.—	40.000.—	
	16	Auxiliar 4º Ofic. de Guardia	3		4.800.—	72.000.—	
6		Personal Subalterno de Seg. y Defensa					480.000.—
1		Partidas individuales	24			480.000.—	
	20	Ayudante Mayor — Celador	6		4.000.—	120.000.—	
	20	Ayudante Mayor — Soldado	18		4.000.—	360.000.—	
c)		Bonificaciones y Suplementos:					66.710.—
2		Partidas Globales				66.710.—	
2		Sueldo Anual Complementario				66.710.—	
e)		Aporte patronal					130.100.—
2		Partidas Globales				130.100.—	
1		Caja de Jubilaciones y Pensiones:					130.100.—
TOTAL ITEM 1 .....							997.310.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley se tomará de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 165 queda ampliada en \$ 997.310 m/n.

Art. 4º — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco

Julián Echevarría

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## EDICTOS DE MINAS:

N° 11706 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, Mina denominada "Adriana" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, presentada por el señor Pedro Antonio Trípodí, a nombre del Ingeniero Giovanni Marotta, en expediente número 3894—M el día dieciocho de Agosto de 1961, a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma

y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe así: A partir del mojón ubicado en el centro del caserío de Ochaqui, cuya descripción dice: "1/5/61 Díaz Puertas — Estación Astronómica", se miden 200 metros al Sud, determinando el punto "A", a partir de este punto se miden 300 metros al Este, quedando así ubicado el punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo 3100—M—59, propiedad del mismo solicitante.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Carlos", Expte. 3004—Z—58, "Esperanza", Expte. N° 3796—S—61, "Lucy", Expte. N° 3002—Z—58, "Tito", Expte. N° 3003—Z—58, "Esther y Susy", Exptes. 2996 y 2997—Z—58, "Ochaqui", Expte. N° 2518—U—57, "Pachamama", Expte. 2283—T—56, "Máxima", Expte. 3045—C—59, "Concepción", Expte. 3.000—Z—58, "Soledad", Expte. N° 3795—S—61, "Maraquita", expediente N° 2519—U—57, "Elisa", Expediente 3877—M—61, "Paulette Primera", Expte. 3878—M—61, "Goly", Expte. N° 3892—M—61 y "Zlata", Expte. 3893—M—61, por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo criadero.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 8 de 1962. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118) del Código de Minería, publíquese

en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.), llamando por sesenta días (art. 131 C. Min.), a quienes se considere ren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, 3 de Julio de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 23 y 31/7 y 10/8/62

N° 11663 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA DORA GUTIERREZ DE GONZALEZ EN EXPENDIENTE NÚMERO 3883—G. EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE 1961 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto

de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida (P.P.) la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5000 mts. al Sud, 4000 mts. al Oeste y finalmente 4000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expediente N° 2603—I—57, quedando una superficie libre aproximada de 1845 hectáreas dentro de la cual se encuentran comprendidos los puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Puca Aypa", Expediente N° 2536—G—57. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 13 de 1962  
Arturo Espeche Funes  
Escribano - Secretario  
e) 17 al 30—7—62

N° 11662 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE EN EXPEDIENTE NUMERO 3885 —G— EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 1961 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Iglesia de Acoyte y se miden 350 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 3.800 metros al Sud, 3.100 metros al Este, 6.300 metros al Norte, 3.100 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1032 hectáreas aproximadamente a los cateos Expedientes Nos. 2894—B—58 y 3547—R—60, quedando una superficie libre estimada en 921 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1962. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi-

dad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, junio 13 de 1962  
Arturo Espeche Funes  
Escribano Secretario  
e) 17 al 30—7—62

#### N° 11660 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi el diecisiete de julio de 1961 a horas once y treinta minutos por Expediente N° 3852—G— ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" se mide al Oeste 800 metros y al Norte 3600 metros hasta el Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Oeste 5000 metros y al Norte 4000 metros, desde donde al Este se mide 5000 metros y al Sud 4000 metros para llegar al Punto de Partida (P.P.) quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 984 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 3801-D-61, sobre el límite Oeste del presente cateo se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Condorhuasi" Expte. N° 3392—D—60. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Luis Chagra. Juez de Minas.

Salta, 3 de julio de 1962  
Arturo Espeche Funes  
Escribano Secretario  
e) 17 al 30—7—62

#### 11659 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Eduardo Manuel Guareschi el diecisiete de julio de 1961 a horas once y treinta minutos por Expediente Número 3853—G— ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el esquinero Noroeste de la Mina Santa Elvira (1) se mide al Norte 3600 metros y al Oeste 5800 metros al Punto de Partida (P.P.) Desde allí al Oeste se mide 4000 metros y al Norte 5000 metros, desde donde se mide al Este 4000 metros y al Sud 5000 metros para llegar al punto de partida (P.P.) Desde allí al Oeste se miden 4.000 mts. y al Norte 5.000 mts. desde donde se mide al Este 4.000 mts. y al Sud 5.000 mts. para llegar al punto de partida (P.P.) quedando así encerradas las 2000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 280 hectáreas al cateo Expediente 3801—D—61, quedando una superficie libre estimada en 1720 hectáreas. En el límite este de este cateo resulta ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Condorhu-

si. Expediente 3392—D—60. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Luis Chagra. Juez de Minas.

Salta, 3 de Julio de 1962  
Arturo Espeche Funes  
Escribano — Secretario  
e) 17 al 30—7—62

#### N° 11550 — Edicto de Mina.—

—A S.S. el señor Juez de Minas de la provincia, JUAN CARLOS CADU, con domicilio en calle Belgrano N° 1120 de esta ciudad, y constituyendo domicilio legal en calle Leguizamón N° 772, en su carácter de Gerente de la firma "Tocomar S.R.L.", a V.S. digo: —Que habiendo caducado la concesión de la cantera "Tocomar" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, según expediente N° 1573—C, a V.S. pido: —Que solicito se me conceda por otro período la concesión de la cantera arriba mencionada, por el término que establece el Código Minero de esta Provincia, y con el privilegio que otorga a los antiguos poseedores de la concesión.— Será Justicia.— Juan Carlos Cadu.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintitres de junio de 1959 siendo horas once y diez y a Despacho, sin firma de letrado.— R.A. de los Ríos Secretario; Salta, Julio 14 de 1959. Habiéndose transmitido a la cesionaria "Tocomar S.R.L.", todos los derechos y obligaciones correspondientes a los anteriores concesionarios Sres. Cvitanic y Menéndez Grau, puede aquella válidamente invocar el inc. a) del art. 1° del convenio de adjudicación de fs. 16|18 siendo procedente en consecuencia la renovación de la concesión solicitada, previo los trámites pertinentes.— En cuanto a la solicitud de fs. 73, no ha lugar por las razones precedentes. Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, junio 25 de 1962.— Estése a lo decretado a fs. 77, previo a poseer a los escritos precedentes; debiendo el interesado "Tocomar" efectuar las publicaciones correspondientes.

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 26 de 1962.

Arturo Espeche Funes

Escribano Secretario

e) 2— 12 y 23|7|62

#### RESOLUCIONES DE MINAS

N° 11714 — Expte. N° 3472—N...  
Salta, Junio 13 de 1962.

Visto el incumplimiento de Pedro Trípodí a las obligaciones impuestas por el Art. 133 del Código de Minería y (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia  
Resuelve:

1° — Declarar caducos los derechos de don Pedro Trípodí, titular de la pre-

sente mina "Muni" de manganeso, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere para que, dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.

3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribese la mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por una sola vez, repóngase, tómese nota pase a Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, cumplido, vuelva y archívese. Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Arturo Espeche Funes

Escribano—Secretario

e) 23/7/62.

Nº 11713. — Expte. Nº 3070—C.

EDICTO DE ABANDONO DE MINA

FRANCISCO M. URIBURU MICHEL por la Cía. Minera JOSE GAVENDA S R.L. COM. 6º IND. en el Expte. Nº 3070—C de la Mina "OLACAPATO", a V.S., digo: Que mi mandante no tiene interés en esta Mina, por lo que me dió instrucciones de renunciarla.

Por tanto pido a V.S. se sirva aceptar la renuncia formulada.— SERA JUSTICIA.— F. M. URIBURU MICHEL.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos siendo horas doce y a Despacho, con firma de letrado.— Arturo Espeche Funes — Secretario.— Salta, once de Julio de 1962.— Téngase por manifestado el abandono de la presente mina.— Regístrese y publíquese por una vez de oficio en el Boletín Oficial el escrito precedente y el proveído.—

Pase a Dirección de Minas para que se practique de acuerdo al art. 152 del Código de Minería la correspondiente inspección de reconocimiento de la mina, y demás acápite mencionados en la disposición legal.— Fdo.: José G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ARTURO ESPECHE FUNES - Escr. Secret. e) 23/7/62

Nº 11712 — Expte. Nº 2803—C.

SALTA, Junio 13 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2803).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 480, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecho, ARCHIVARSE. Fdo.: Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ARTURO ESPECHE FUNES - Escr. Secret. e) 23/7/62

Nº 11711 — Expte. Nº 2825—C.

SALTA, Junio 13 de 1962

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo (Expte. Nº 2825—C).— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley 480,

tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecho, ARCHIVARSE. Fdo.: Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ARTURO ESPECHE FUNES - Escr. Secret. e) 23/7/62

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11720 — LICITACION PUBLICA: Nº 4/62

Secretaría de Estado de Aeronáutica  
Dirección Regional de Circulación  
Aérea y Aerodromos Noroeste  
Aeropuerto Salta

—Llámase a Licitación Pública para la explotación de un quiosco en el Aeropuerto Salta, para el día 13 de Agosto de 1962 a las 10:00 horas.— Los Pliegos de Condiciones, valor \$ 100.— se entregarán hasta el día 31 de Julio, los días hábiles de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas.

e) 23 al 24/7/62.

Nº 11719 — REPUBLICA ARGENTINA

Correos y Telecomunicaciones

Expta. 4385 SC/62

— AVISO DE LICITACION —

—Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Julio de 1962 a las 11, en el Distrito 18º (SALTA), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre RIVADAVIA Y PICHANAL (Dto. 18º).

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Pichanal, Rivadavia, Distrito 18º (Salta, o a la Sección Licitaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Dirección de Abastecimiento

e) 23 al 27/7/62

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 11690 — MINISTERIO ECONOMIA, F. Y. O. PUBLICAS — SALTA

Comunicase a los hoteles, clubes y negocios similares que posean facturas impagas de la Intervención ESCOBAR CELLO, que deben presentarlas al TRIBUNAL DE CUENTAS — General Güemes 550 — SALTA dentro del plazo de cinco días, para su tramitación.

Guillermo E. Moreno

Secretario

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Alberto L. García Caínzo

Contador Público Nacional

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

e) 19 al 23—7—62

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11701 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11700 — SUCESORIO.— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Maniani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño.

Aníbal Urribarri

Escribano—Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11692 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jauregu, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano—Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11677 — Sucesorio:

—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo. Salta, Julio 11 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno.— Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11669 — Juicio Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 27 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11661 — EDICTO:

El que suscribe Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Propietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA, Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

La Candelaria, Junio 29 de 1962  
CELESTINO CHARIFF ACHAR —  
Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.

e) 17—7 al 29—8—62

Nº 11666 — EL Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, pa

ra que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—

Salta, 24 de mayo de 1962.—

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 17-7 al 29-8-1962.—

Nº 11649 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Junio 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano-Secretario  
e) 16/7 al 28/8/62.

Nº 11644 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.

MARTÍN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 13/7 al 27/8/62.

Nº 11624 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos.

Salta, Julio 4 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano-Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11623 — EDICTO: El Dr. José Armando Cataño, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.

Secretaría, Junio 15 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11622 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por Treinta Días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortez, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 19 de 1961.

Rodolfo José Urtubey  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11601 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 10/7 al 22/8/62

Nº 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARIA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Dr. Milton Echenique Azurduy-Secretario  
e) 6/7 al 21/8/62

Nº 11585 — El Dr. ERNESTO, SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.  
SECRETARIA, Julio 2 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11593 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962.

Dr. Rodolfo José Urtubey  
Secretario

e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DEI PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.

METAN, Junio 29 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI  
Secretaria

e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11563 — SUCESORIO:  
—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán. —Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.—

METAN, Junio 25 de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI  
Abogada — Secretaria

e) 8/7 al 14/8/62

Nº 11548 — EDICTO:  
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11547 — EDICTO:  
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don

Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno. — Secret.  
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11537 — TESTAMENTARIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Secretario  
e) 29-6 al 10-8-62

Nº 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAMON AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano-Secretario  
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11483 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO ó ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán 22 de Junio de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI-Abcg. Secretaria  
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11482 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO ó PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11476 — SUCESORIO:  
—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapia Gallo de Salinas.—

SALTA, Junio 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano-Secretario  
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11458 — EDICTO:  
—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VINABAI DE PASTRANA por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 25/6 al 6/8/62

Nº 11433 — Sucesorio:  
—Ernesto O Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta o Norberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962  
Anibal Uribarri — Escribano-Secretario  
e) 18/6 al 1º/8/62



## Nº 11430 — Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.

Salta, Mayo 23 de 1962

Rodolfo José Urtubey —

Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nom.

e) 18/6 al 1º/8/62

## Nº 11429 — Sucesorio:

—El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macedonja Ritzer de Rickenbacher.

Salta, Junio 12 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11428 EDICTO: — José Armando Catalaño, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguiar por el término de 30 días. Secretaría, Abril 24 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: El doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayata de Yapura, Salta, junio 5 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 15-6 al 31-7-62

## Nº 11411 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF o PEDRO GARCÍA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 30 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

## Nº 11402 — EDICTOS:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA QUIPILDOR de CRUZ. — "Boletín Oficial" y "Folio Salteño".

SALTA, Junio 10 de 1962.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario

Abogado — Secretario del Juzgado 1º. Nom.

e) 14/6 al 30/7/62

## Nº 11401 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALAÑO Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTORE, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalaño, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Ríos. SALTA, Abril 26 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 12-6 al 26-7-62

## Nº 11.382 — EDICTO:

El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.380 — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI-LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

## Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de IV. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.

Salta, 28 de mayo de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.

Dr. LUIS ALIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL METAN, 14 de Mayo de 1962.

Dra. JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secr.

e) 8-6 al 24-7-62

## Nº 11356 — Sucesorio:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Ira. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.

Diciembre 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 7/6 al 23/7/62

## REMATES JUDICIALES

Nº 11724 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El 14 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 6.020.— mfn., un receptor radio "Philco", mod. 411, Nº 37034, am bas ondas y ctes. y una plancha eléctrica Art—Robert, mod. Viajerita Nº 9485, pudiendo revisarse en Gral. Güemes 651, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos se realizará un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez será SIN BASE. En el acto 30 o/o de seña a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente con 10 de anticipación a la fecha de la subasta.— Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 3ª Nomin. en juicio: "B. A. Martínez vs. Robustiano Eusebio Vega. Ejecución Prendaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 23 al 25/7/62.

Nº 11723 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

Camión "Ford" "A"

El 3 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE, un camión "Ford" "A", modelo 1929, patente 013 de Chicoana, año 1960, el que puede revisarse en Pueyrredón 841, Ciudad. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio, Comisión cargo compra-

dor: Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente: Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "Aguirre, Juan Salvador vs. Martínez, Santos — Emb. Prév. y Prép. Vía Ejecutiva", Expte. 41.611/61.

Miguel A. Gallo Castellanos  
e) 23 al 27/7/62.

Nº 11722 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

Derechos y Acciones

El 8 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde a la demandada en el inmueble registrado a Flio. 9, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Metán, Catastro Nº 1331 y 1445. — En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin., en juicio: "Rodríguez de Arancibia, Rosa vs. Narvaez, Elvira B. de. — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos  
e) 23/7 al 1/8/62.

Nº 11721 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCÓN — JUDICIAL — JUEGO DE JARDIN — SIN BASE.

El 31 de Julio de 1962 a horas 17, en mi Escritorio de General Güemes 410, Remataré SIN BASE un juego de jardín compuesto de tres sillones y sus respectivas colchonetas y una mesa sin vidrio, de hierro forjado, que pueden revisarse en Buenos Aires 181, Dpto. "A". En el acto de la subasta, el 30 o/o de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Preparac. de Vía Ejecutiva — Russo, Pedro vs. Lombardero, "Orestes". — Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y un día en "El Intransigente". — Informes, al suscrito Martillero, Buenos Aires 181 "A". — Una palabra testada, no vale.

José Alberto Gómez Rincón

e) 23 al 25/7/62.

Nº 11718 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos — BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lia Peralta de Macafferri, con una extensión de 1.377 mts.2, 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Álvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macafferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 224. En el acto del remate el

comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación. C. y C. en juicio Nº 38.823: "Sucesorio de Ernestina Lia Peralta de Macafferri". — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11710 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000. — M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote Nº 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, compuesto de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote Nº 4; Este, Lote Nº 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida Nº 4.908. Plano archivado Nº 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C. Michel

Martillero Público

20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11709 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Una Cocina Marca "Tropical" 2 Quemadores y Horno — BASE \$ 4.880 m/n.

El día 1º de Agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, Remataré con la BASE de \$ 4.880 m/n., una cocina marca "Tropical" mod. TL 256 — Nº 36519 de 2 quemadores y horno a gas de kerosene, en poder de la actora, calle España 654, donde puede revisarse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere posterior la prenda sal-

drá nuevamente a la subasta pública pero esta vez SIN BASE. Seña 30 o/o. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Alejandro Fernández". Expediente Nº 6030/961. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 23 al 25/7/62.

Nº 11708. — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL.

Una Cocina Marca "DOMEC" y 2 Garrafas de 10 Kilogramos — BASE \$ 3.468 m/n.

El día 2 de Agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta remataré con la base de \$ 3.468. — m/n., una Cocina marca "DOMEC", Mod. S 3 M.J. Nº 267033 de 3 hornallas, horno y parrilla y 2 garrafas marca "Vestal", Mod. Nº C-10, para 10 kilogramos, M-9-1 en poder de la actora calle España 654, Salta, donde pueden ser revisados. — Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere posterior la prenda saldrá nuevamente a la subasta pero esta vez SIN BASE. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3. — Juicio: "E. P. Moschetti S.A." vs. Avilaz Juan Carlos. — Expte. Nº 8.588/962. — Seña 30%. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 23 al 25/7/62

Nº 11707 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL.

Una Cocina Marca "DOMEC" SIN BASE

El día 27 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, remataré SIN BASE una cocina marca "DOMEC" de 3 hornallas, en poder del señor Florentino Peña, domiciliado en C. Pellegrini 640, altos, donde puede ser revisada. — Seña 30%. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. — Juicio: Prép. Vía Ejecutiva: "Moschetti S.A." vs. Nadrá, Beatriz Cha de. Expte. Nº 26.580/961. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 25/7/62

Nº 11703 — Por: MODESTO TORRES — JUDICIAL —

El día 30 de Julio de 1962 a las 7 horas en mi escritorio, Pellegrini 378 de esta ciudad, Remataré con BASE de \$ 17.784. — m/n., los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad en calle Manuel Anzoátegui, entre Junín y Pedernera, lote designado con el Nº 21 de la Manzana 52 ahora 9, de la Sección G. dentro de los siguientes límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, Lote 18; Este, Lote 20 y Oeste, Lote 22, con extensión el expresado lote de diez metros de frente por 32 metros de fondo o sea una superficie total de 320 metros cuadrados. Catastro, Partida 9123, títulos al folio 387 asientos 1 y 2 del Libro 140 R. I. Salta (Capital). Seña en el acto el 20 o/o a cuenta de precio. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en los autos Espinoza Nila Herrera V. de c/ Espinoza Severo Almeyda y Litis expensas. Comisión a

cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, Julio 19 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario

e) 20 al 24/7/62.

Nº 11699 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAJA VELOCIDAD — SIN BASE

El día 26 de Julio pmo. a las 17.30 horas, en Deán Funes, Remataré, SIN BASE, 1 caja de velocidad para camión marca "Ford", completa, modelo 1941, la que se encuentra en poder del señor José Sánchez, en 10 de Octubre Nº 138, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Gabriel Yañez vs. José Sánchez, Expte. Nº 26.385/61". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 20 al 24-7-62

Nº 11698 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINAS DE COSER — SIN BASE.

El día 25 de Julio de 1962, a las 17 y 30 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré SIN BASE, tres máquinas de coser, marca "Mariscal", las que se encuentran en poder del suscripto, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo.— Molinos Río de la Plata S. A. vs. José Carlos Mora, Expte. Nº 30.328/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 20 al 26/7/62.

Nº 11697 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — RADIO — SIN BASE

El día 24 de Julio de 1962, a las 17 y 30 horas, en Deán Funes 169, Remataré SIN BASE un receptor de radio, marca "Antófer" para ambas corrientes, en buen estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra en poder del Sr. Pastor Gregorio Acuña, en Mitre Nº 81, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Ciro José Amezua vs. Pastor Gregorio Acuña, Expte. Nº 7062/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

José Alberto Cornejo

e) 20 al 24/7/62.

Nº 11696 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

Cuotas Sociales.

El 30 de Julio de 1962, a horas 16.30, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE las cuotas sociales que don Jorge Horacio Varela tiene en "Madelma" S.R.L., las que se anotan a Flio. 311, As. 4480 del Libro 29 de Contratos Sociales.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nomin. en juicio: "Cifre y Cia. vs. Jorge Horacio, Varela — Emb. Prev. (hoy Ejecutivo).

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 20 al 24/7/62.

Nº 11695 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

El 30 de Julio de 1962, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré SIN BASE las cuotas sociales que don Carlos María Soler tiene en la razón social "Soler y Saravia S.R.L.", las que se anotan a Flio. 43, As. 3960 del Libro 28 de Contratos Sociales. Gravámenes: no tienen.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña 30 o/o a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación, en juicio: "Russo, Ana Montagna de vs. Soler, Carlos María — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 20 al 24/7/62.

Nº 11693 — Por: ARTURO SALVA-TIERRA — JUDICIAL —

El día 27 de Julio de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, al mejor postor, Una máquina eléctrica para fabricar galletitas, Pat. S. Camparo, la que se encuentra en poder de María V. Portocala de Elettí, depositaria judicial y domiciliada en Yrigoyen Nº 118 esta ciudad.— Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: Gobierno de la Provincia vs. Portocala y Cia. S.R.L.— Ordinario— Cobro de Pesos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Arturo Salvatierra

e) 20 al 26/7/62.

Nº 11689 — Por: Efraín Racioppi REMATE JUDICIAL

Un Combinado marca "Odeón" BASE \$ 12.460 m/n.

El día 30 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta remataré con la Base de \$ 12.460 m/n., un combinado marca "Odeón", modelo CP.—259, ambas ondas. Cte. alternada Nº 301 c/cambiador automático 4 velocidades, en poder de la actora calle España 654 donde puede ser revisado, Seña 30

por ciento. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubieren postores la prenda saldrá nuevamente a la subasta pero esta vez SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Bravo Luis Rodolfo, Expediente Nº 5785/1961. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

19 al 23-7-62

Nº 11688 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Heladera Marca Siam 4 Puertas — SIN BASE

El día 26 de julio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1. Heladera marca SIAN, comercial de cuatro puertas, c/ Motor marca SIAN. Gabinete de madera, que se encuentra en poder de la Depositaria Judicial, señorita Carmen Jorge, domiciliada en calle Laprida Nº 102 de esta ciudad. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación en lo civil y comercial en el juicio "PLASTICA FISCH S.R.L. vs. JORGE ALFREDO Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 5673/61. Seña 20%, comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Intransigente.

e) 19 al 23-7-1962

Nº 11687 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Juego de Comedor SIN BASE

El día 24 de julio de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 juego de comedor, compuesto de una mesa, seis sillas de madera, un aparador de dos metros de altura, que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Elsa Parra de Soloaga con domicilio en calle San Juan Nº 1660, de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio: "RAMIREZ y LOPEZ S. R. L. vs. SOLOAGA, Elsa Parra de — Prep. Vía Ejecutiva" — Expte. Nº 6960/62. Seña el 30 por ciento del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 19 al 23-7-62

Nº 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg. a Flio. 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz,

N. Catastral: Part. 2524, Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña, a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez. 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ — Ejec. por honorarios en juicio Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19—7 al 8—8—62

Nº 11667 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 23.333,33

El día 9 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré con BASE DE \$ 23.333,33 m/n. el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 983 de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 112 asiento 3 del libro 226 de R. I. Capital. Catastro 2176. — Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia. 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — AL-TOS HORNOS GUEMES S. A. I. C. VS. DOMINGO GERMINO, Expte. Nº 42.254/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. e) 17—7 al 6—8—62

Nº 11654 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 450.000. — m/n.

El día 7 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 450.000. — m/n., el inmueble, ubicado en calle Alvarado Nº 2162 entre las de Talcahuano y Ola varría, con medidas y linderos que le acuerda su título registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 R. I. Capital. — Catastro Nº 11.212. — Valor Fiscal \$ 12.000. — En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Julio De Zuani vs. Humberto D' Angelis, y Marta E. T. de D' Angelis. Expte. Nº 26.991/62". Comisión c/comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 16/7 al 3/8/62.

Nº 11648 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad: San Juan Nº 1756, Entre Moides y Chacabuco — BASE \$ 50.000.

El 6 de Agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución, Hipotecaria. Aúfello Rodríguez Morales vs. Néstor López, expediente Nº 30803/62, Remataré con la

BASE de Cincuenta Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 1756, en terreno de una superficie de 285 mts2. aproximadamente (10 x 28.50 mts.) — Catastro 15567. — Circunscripción 1ª, Sección F. Manzana 32b, Parcela 9. — Límites en títulos inscriptos al folio 157 asiento 1 Libro 144 R. I. Capital. — En el acto del remate 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 16/7 al 3/8/62

Nº 11642. — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS — SIN BASE.

El 19 de Julio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en juicio Preparación Vía Ejecutiva Manuel Condori vs. Luisa J. T. Coll de Mosca, Carmen D. C. Coll de Bartoletti y Francisco M. A. Coll, Expte. Nº 6930/62. Remataré SIN BASE, dinero de contado, las acciones y derechos que corresponden a los ejecutados, equivalentes a las tres cuartas partes indivisas, en los siguientes inmuebles: a) Perseverancia con extensión y límites en sus títulos inscriptos al folio 184 y 453; asientos 7 y 11 del Libro 1 y 3 R. I. San Carlos; b) Monte Carmelo con extensión y límites en sus títulos inscriptos al folio 187 y 188 asientos 7 y 11 Libro 1 San Carlos; c) Potrerillo con extensión y límites en sus títulos folio 193 y 194 asientos 7 y 11 Libro 1 San Carlos; d) Varias fracciones con superficie y límites en sus títulos al folio 445 asiento 6 Libro 3 R. I. San Carlos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo de los compradores. Intransigente y Boletín Oficial, 5 publicaciones

e) 13 al 19/7/62.

Nº 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO. — VALIOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORAN — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado. — Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadilla de Francisco Terroñés; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Florés y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts., 19 decímetros cuadrados, se

gún Título, registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán. — Catastro Nº 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000. —

BASE DE VENTA \$ 2.306.666,66 m/n.

2) Finca denominada "Sauzalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. — Límite: Al Norte fincas Cadilla y Típal; Al Sud, con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Florés; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 263/264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro Nº 1896. — Valor Fiscal \$ 112.000. —

BASE DE VENTA \$ 74.666,66 m/n.

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán. — Límite: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Típal de Secar Simino; Al Este, Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro Nº 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000. —

BASE DE VENTA \$ 2.306.666,66 m/n.

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249. — Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 469. — Valor Fiscal \$ 143.000. —

BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.

5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts2., limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote Nº 249 y lote Nº 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 469. Valor Fiscal \$ 143.000. —

BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa. — Mide 129 mts. de frente y calle 9 de Julio por 53,30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 472. — Valor Fiscal \$ 253.000. —

BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán. — Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte calle Moro Diaz; Al Sud calle Dorrégo; Al Este calle Tamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 470. Valor Fiscal \$ 670.000. —

BASE DE VENTA \$ 223.333,33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra",

ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 471. Valor Fiscal \$ 268.000.— BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.

En el acto del remate el o los compradores entregarán el Veinte por ciento de seña a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazzoccone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros, Expte. N° 42.270/62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13/7 al 27/8/62.

N° 11640 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 82.000.—

El día 3 de Agosto pro. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Remataré con BASE de \$ 82.000.— m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 171 de esta Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R. I. Capital.— Catastro 5047. Valor Fiscal \$ 123.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 26.180/61".— Comisión a comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 13/7 al 2/8/62.

N° 11634 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Lotes de Terrenos en Partido Velarde CAPITAL

El 8 de Agosto de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de Velarde, Dpto. Capital, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R. I. Capital, le corresponde al demandado.— Dichos lotes están designados a plano archivado bajo N° 1525, con los N°s. 1, 2, 8 y 9 y se los individualiza del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 8, Parc. 5, Catastro 22465; LOTE 9, Parc. 8, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes bases: \$ 4.666.66 m/n.; \$ 2.333.32 m/n.; \$ 2.666.66 m/n. y \$ 2.666.66 m/n.—

Superficie de los mismos: 1.631.47 mts2.; 1.125 mts2. 969 mts2. y 1.001.50 mts2.— En el acto 20% de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "PEREDA Daniel vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto José" — Prep. Via Ejecutiva.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 13/7 al 2/8/62

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate —

BASE \$ 2.993.333.32 M/N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Rematés, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Carlos Mardones y Cía. vs. Francisco Manuel Alberto Cól y Otros". Expte. N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333.32 m/n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trestientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has. 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte Río Chuscha; al Este Río Santa María; al Sud Río Lorohuasi y al Oeste con la propiedad de Wenseslao Plaza.— El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301 — Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776.— La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30 o/o del precio como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate.— Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80 — Of. 8.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Salta, 6 de Julio de 1962.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11609 — Por: José Martín Risso Patrón — JUDICIAL — Establecimiento Avícola y

Granja — BASE \$ 750.000.—

EL DIA LUNES 30 DE JULIO DE 1962 A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA" — Expte. N° 41.362/61, REMATARE con BASE DE \$ 750.000.— m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/NACIONAL), al mejor postor, el inmueble correspondiente al Establecimiento Avícola y Granja, denominado "San Ramón", ubicado en la margen Sud del río Arias (camino a Atocha), Partido de Velarde, depto. de La Capital, con todo lo plantado, cercado y edificado, dentro de las siguientes medidas y límites: 240.65 m. de N. a S. y 223 m. de E. a O. lo que hace una extensión total de 5 Has. 8.665 m2., más o menos, limitando por el N. y O. con terrenos de Casimiro Uriburu; E. propiedad de Mercedes Uriburu y por el Sud con camino público. GRAVAMENES: Ver Libros respectivos en la D.G. de Inmuebles y fojas 25/26 del expediente de este juicio.— El mencionado inmueble le corresponde a la Sr. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, según Título que se registra al fo. 161 — Asiento 8 — Libro 81 del R.I. de La Capital y figura catastrado con el N° 2244. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30% del precio como seña a cta. del mismo, más la comisión de arancel, debiendo cancelar el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 15 días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno.— SALTA, 2 de julio de 1962.— José Martín Risso Patrón — Martillero público.

e) 10 al 30-7-62

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500.—

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500.—, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones, que correspondan a doña Aurea Chilliguy Guerra, sobre la finca "La Candelaria", ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3 R.I., Catastro N° 264.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta compra.— Comisión a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio N° 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guern vs. Antea Chilliguy Guerra".— Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público.  
e) 10/7 al 23/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts2. Catastro N° 2133 Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos.— En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Toia, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy." — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11604 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Derechos y Acciones

El 8 de Agosto de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que a plano archivado bajo N° 719 se lo designa como lote 12, de la manz. 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva ROMERO Cesáreo vs. MIRANDA J. Luis e Hipólito, SANABERON." — Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 30/7/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

El 28 de Agosto de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de terreno con todo lo edificado ubicada en el párrafo "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y 404 exclusión también de otra fracción a plano N° 37, con extensión y límites que le dan sus

tulos.— N. Catastral: —Partida N.º 776.— TITULOS incriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate.— En el acto 30% seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "Maggipinto, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo".

e) 5/7 al 20/8/62

**Nº 11554 — Por: Ricardo Gudíño. Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad**  
**BASE: \$ 2.400.000**

El día 27 de Julio de 1962, a horas 18 y 15, en mi escritorio de calle Pellegrini N.º 237, de esta ciudad; Remataré con BASE: de \$ 2.400.000.— (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), importe de los créditos Hipotecarios que se detallan en el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado a fojas 58 vta. del Expte. donde se ordena la subasta que cubre también capital e intereses del juicio: "Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll, José o herederos de José Coll — Ejecutivo Expte. N.º 5618/61". El inmueble de propiedad de los demandados, ubicado con frente a la calle Urquiza entre las calles Alberdi y Florida y señalado con los N.ºs. 620 y 634, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominios, límites linderos, superficies, etc.— Los que se encuentran anotados a folios 491, asiento 1 del Libro 217 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; partida N.º 4964— Sección E— Manzana 16— Parcela 12— Valor Fiscal \$ 360.000.— Este inmueble ha sufrido las siguiente modificación: La venta de una fracción registrada a folio 68, asiento 2 del Libro 153 de R. I. de la Capital, según plano 3678.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio nombrado precedentemente N.º 5618/61.— Seña 20 0/0 del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

Ricardo Gudíño — Martillero Público Pellegrini N.º 237.

e) 2 al 23/7/62

**Nº 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos**

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N.º 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DUR VAL GARCIA". Expte. N.º 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos

terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos incriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POTRERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHANAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos incriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO, CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29—6 al 10—8—62

**Nº 11492 — Por: José Alberto Cornejo Judicial**

**Inmueble en Colonia Santa Rosa**

El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N.º 26.905—62. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27—6 al 8—8—62

**Nº 11484 — Por: Arturo Salvatierra JUDICIAL.**

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1.ª a. de la manzana 27, plano N.º 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alem, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1.ª 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1.ª 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros.— Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados.— Título folio 99 asiento 2 libro 2.— R. I. San Antonio de los Cobres.— Catastro

Nº 252.— Manzana 27 —Parcela 1.— Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pie marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tédin N.º 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial.— Comisión a cargo del comprador.— Seña el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst: 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Périco, Miguel e Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio —Ejecutivo.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.

e) 27/6 al 8/8/62.

**Nº 11366 — POR: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE GUEMES, SALTA**

BASE \$ 48.666.66 m/n.

El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N.º 653 de la ciudad de General Gtemes, Provincia de Salta, inscripto a folio .85, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes. Catastro n.º 502.— En el acto del remate el 20% a eta. precio.— Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo n.º 2.— Juicio: Cobro Salario, Reajustes, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Remunda vs. n.º 3/1960.— Expte. n.º 3/1960.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

**Nº 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333.33 m/n.**

—El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 Inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 496 y 1. de los libros E. de títulos y 1ª R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral —Partida N.º 375. Seña el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Rov Morales.— Exp. N.º 20709/56.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

**CITACIONES A JUICIO**

**Nº 11665 — EDICTOS:**

En los autos: "HERMAN JAITE Y CIA. vs. CARLOS HILL S/EJECUTIVO", que se tramitan ante el Juzgado C. y C. de Cuarta Nominación, se cita de remate al demandado bajo apor

apercibimiento de Ley.

Salta, Julio 3 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 17 al 23-7-62

**Nº 11625 — CITACION A JUICIO:**

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Ciudad de Salta cita al demandado BRUNO VERA al juicio que por desalojo le sigue don ENRIQUE GILBERTI (Sucesión), expediente Nº 235/62, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, a la audiencia fijada para el día CATORCE DE AGOSTO PROXIMO A HORAS DIEZ, bajo apercibimiento de tenerse por cierto los hechos expuestos.

Salta, 5 de julio de 1962.

Gustavo Gudíño

Secretario

e) 12-7 al 8-8-62

**Nº 11613 — CITACION.** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Dominguez Enrique Edgardo y Eiva Graciela Corbalán de Dominguez — Tutela del menor César Eduardo Barrionuevo", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 28 de 1962. — Por presentado, parte y constituido domicilio. Cítese a Don Isidro Barrionuevo y a Doña Aurora Beatriz Corbalán, por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Dése intervención a los Ministerios Públicos. — Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. — Rafael Angel Figueroa". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — M. Mogro Moreno, Salta, 28 de Junio de 1962.

e) 11/7 al 7/8/62.

**Nº 11444 — Citación a Juicio:**

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por veinte días a Margarita Brännert De Grof Tisza, emplazándola a estar a derecho, en el juicio que por Cobro de Pesos le sigue Don Luis María Lucas Zambrano, Expte. Nº 30.987/62, bajo apercibimiento de representarla el Señor Defensor de Ausentes.

Salta, Junio 14 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 22/6 al 25/7/62

**Nº 11443 — Citación a Juicio**

Cítese a Doña Nora Elena Cehanezuk para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Mauricio Simkin, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de

1962. — Aníbal Urribarri, Secretario.

Aníbal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 19/6 al 2/8/62.

**Nº 11265** — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edictos que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: Llapur, Abraham, Aref vs. Doméniche, LILIER — Ejecutivo" expediente nº 27.620/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, catastro 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano  
e) 30-5 al 27-7-62

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº 11410** — Posesión Treintañal.

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Vía, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de 19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matadero en una longitud de 23,53 mts. y al Este con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts. — Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario  
e) 14/6 al 30/7/62

**Nº 11409** — Posesión Treintañal.

El Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BAZAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de veintidos metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgiano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío F. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta.

Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. - Secretario  
e) 14/6 al 30/7/62

**EDICTO DE QUIEBRA**

**Nº 11726** — EDICTO:

Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expediente Frigorífico Carnevali S.A. vs. Rencoret y Cía.

Su Quiebra posterga fecha, de junta de acreedores que debía celebrarse el 1º de Agosto próximo para el 24 del mismo mes y año.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23 al 27/7/62

**Nº 11691** — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio de quiebra del Sr. Juan Manuel Ruiz, domiciliado en Florida 484 de esta ciudad, hace saber a los

Sres. acreedores que se ha prorrogado la fecha de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos para el día 13 de Agosto próximo a horas 9,30, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sr. Síndico dentro de los cuarenta días, y con la provención de que la Junta tendrá lugar con cualquier número de acreedores presentes.

Asimismo, hace saber que ha sido designado Síndico, el Cont. Públ. Nac. Don Mario A. Villada, quién atenderá todos los días hábiles de 17 a 20 horas, en su domicilio calle San Luis 690 de esta ciudad.

SALTA, Julio 3 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 20/7/62.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

**Nº 11727** — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS ONCE.

De Protocolización del Acta de Fundación y Aprobación del Estatuto Social y el Otorgamiento de la Personería Jurídica de "APOYO COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA, FORESTAL".

Primer Testimonio de la Aprobación de Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Ganadera, Forestal". — Acta de Fundación de Apoyo Comercial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Ganadera, Forestal.

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el local de la calle Vicente López número cuatrocientos treinta y seis las personas que seguidamente se detallan: ANTONIO FURCI, argentino L. E. Nº 3.244.096, con domicilio en Gral. Richieri s/n. Salta, casado en primeras nupcias con doña Elvira Ranieri de Furci, de profesión empleado; ELVIRA RANIERI DE FURCI, argentina, C. I. Nº 137.882 Policía de Salta, con domicilio en Gral. Richieri s/n. Salta, casada en primeras nupcias con don Antonio Furci, de profesión empleada; JUAN ANTONIO GANDINO, argentino, L. E. Nº 3.950.946, con domicilio en calle Alsina Nº 842, Salta, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Sánchez Pérez de Gandino, de profesión empleado; MERCEDES SANCHEZ PÉREZ DE GANDINO, argentina, L. C. Nº 9.486.028, con domicilio en la calle Alsina Nº 842, Salta, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Gandino, de profesión quehaceres domésticos; ALBERTO CATALINO VALDEZ, argentino, L. E. Nº 7.216.697 con domicilio en la calle Pedro Pardo Nº 35, Salta, casado en primeras nupcias con Cecilia Barrios de Valdez, de

profesión, empleado; ERCILIA BARRIOS DE VALDEZ, argentina, L. C. N° 9.489.505, con domicilio en Pje. Aguado N° 753, Salta, casada en primeras nupcias con Alberto Catalino Valdez, de profesión: quehaceres domésticos; NESTOR BENJAMIN CHAVEZ, argentino, L. E. N° 3.955.691 con domicilio en calle Alsina N° 720, Salta, casado en primeras nupcias con doña Dora Pérez de profesión médico; PEDRO AMADOR MOLINA, L. E. N° 3.608.918, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón N° 637, Salta casado en primeras nupcias con doña Emma Argentina Romano, de profesión contador público nacional; JOSE GLESSER, argentino, L. E. N° 3.620.597, con domicilio en la calle Gral. Paz N° 236, San Miguel de Tucumán, casado en primeras nupcias con doña Justina Acevedo Díaz de Glessner, de profesión comerciante; JUSTINA ACEVEDO DIAZ DE GLESSER, española naturalizada, L. C. N° 3.743.130, con domicilio en calle Gral. Paz N° 236, San Miguel de Tucumán, casada en primeras nupcias con don José Glessner, de profesión profesora; BLANCA NELLY MAUGER DE TORRES, argentina L. C. N° 6.966.704, con domicilio en calle Vicente López N° 442, Salta, casada en primeras nupcias con don Neptalí Torres, de profesión quehaceres domésticos; NEPTALI TORRES, argentino, L. C. 3.540.120 con domicilio en la calle Vicente López N° 442, Salta, casado en primeras nupcias con Blanca Nelly Mauger de Torres, de profesión comerciante; DANIEL MAUGER, argentino, C. I. N° 5.151.890 Policía Federal, con domicilio en la calle Vicente López N° 442, Salta, soltero, de profesión empleado; ELIO LUIS DE CECCO, argentino L. E. N° 7.216.773, con domicilio en la calle Vicente López N° 436, Salta, casado en primeras nupcias con doña Marta María Bierti de De Cecco, de profesión empleado; MARTA MARIA BIERTI DE DE CECCO, argentina, L. C. N° 1.791.436, con domicilio en la calle Vicente López N° 436, Salta, casada en primeras nupcias con don Elio Luis De Cecco, de profesión, maestra; ARMANDO RAFAEL DELGADO, argentino, L. E. N° 3.932.840, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 283, Salta, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Barreiro, de profesión: farmacéutico; RAFAEL EUGENIO GOR, argentino, L. E. N° 2.454.845 con domicilio en la calle San Luis N° 825, Salta, casado en primeras nupcias con doña Elva Recaman, de profesión comerciante; EUGENIO BIERTI, argentino L. E. N° 3.927.759, con domicilio en la calle Vicente López N° 436, Salta, casado en primeras nupcias con doña Josefa Julia María Sagaró de Bierti, de profesión empleado; JOSEFA JULIA MARIA SAGARÓ DE BIERTI, argentina L. C. N° 9.463.274, con domicilio en la calle Vicente López N°

436, Salta, casada en primeras nupcias con don Eugenio Bierti, de profesión quehaceres domésticos; ROBERTO TORRENA, argentino L. E. N° 7.210.719, con domicilio en la calle 20 de Febrero 305, Salta, casado en primeras nupcias con doña Alba Marina Sánchez, de profesión médico; LUIS FRATIANNI, italiano, C. I. N° 56.380 Policía de Salta, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 473, Salta, casado en primeras nupcias con doña María Fratianni de Fratianni, de profesión empleado; MARIA ELECTA TORRES, argentina, L. C. N° 9.463.176, con domicilio en calle Vicente López N° 442, Salta, soltera, de profesión empleada, todos mayores de edad, resolvieron de común acuerdo y por completa unanimidad lo que se expresa a continuación:

Primeramente: Constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan, bajo la denominación de APOYO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA, FORESTAL, la que tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: —a) La explotación o industrialización, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales, incluido planta de impregnación de maderas; b) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de los bienes en general, muebles, semovientes y en especial, todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo de automotores y artículos para el hogar; —c) Realizar actos de comercio e inmobiliarios de cualquier clase y naturaleza; comprar, vender, permutar, transferir bienes, inmuebles, fondos de comercio y demás derechos personales de cualquier título; —d) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de maquinarias, herramientas, implementos rurales, repuestos y accesorios para la mecánica en general; —e) La explotación agrícola ganadera, mediante la instalación de establecimientos agrícolas ganaderos, estancias o cabañas, para el cultivo agrícola, la cría del ganado en general y de raza; —f) Aceptar y constituir hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias y de cualquier otra clase de garantías; —g) Financiar o intervenir en Empresas Comerciales, y demás creadas, o a crearse; —h) Contratar y ejecutar, ya sea por cuenta propia o de terceros, obras de construcción en general, ya sean públicas o privadas, como asimismo obras viales; —i) Explotar concesiones de servicios públicos que otorgan el estado nacional, Provincial o municipal; —j) El aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a Empresas, o sociedades constituidas o a personas, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías

reales y/o personales; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo derecho real, compra y venta de créditos y derechos, títulos, debentures y valores mobiliarios; —k) Realizar toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones; —l) Comprar, vender, permutar en el ramo de automotores y afines, ya sean nuevos o usados, como asimismo, todo lo relacionado a maquinarias agrícolas; —ll) Realizar además toda operación comercial lícita, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa.

Segundo: Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjunto a esta Acta de Constitución y forma parte de ella con la firma de todos los miembros componentes de la Sociedad.

Tercero: Fijar como capital social autorizado, la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco series de dos millones de pesos cada una, en acciones de cien pesos, capital este que podrá aumentarse una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas y de conformidad a los Estatutos, debiendo hacerse constar cada emisión, como aumento de capital, siempre en todos los casos por Escritura Pública e inscribir dicho instrumento en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Cuarto: Emitir a la par, la primera serie de acciones de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones nominativas ordinarias de la clase "A", las que gozarán de un dividendo anual del diez por ciento de su valor nominal, con los derechos y beneficios que se especifican en los estatutos, serie esta que queda íntegramente suscrita por los fundadores en la forma que a continuación se indica: Antonio Furci, 1500 acciones; Sra. Elvira Ranieri de Furci, 1500 acciones; Sr. Juan Antonio Gandino, 500 acciones; Sra. Mercedes Sánchez Pérez de Gandino, 500 acciones, Sr. Alberto Catalino Valdéz, 1500 acciones; Sra. Ercilia Barrios de Valdéz, 1500 acciones; Dr. Néstor Benjamín Chávez, 1000 acciones; Pedro Amador Molina, 500 acciones; Sr. José Glessner, 500 acciones; Sra. Justina Acevedo Díaz de Glessner, 500 acciones; Sra. Blanca Nelly Mauger de Torres, 500 acciones; Sr. Neptalí Torres, 500 acciones; Sr. Daniel Mauger, 1000 acciones, Sr. Elio Luis De Cecco, 500 acciones; Sra. Marta María Bierti de De Cecco, 500 acciones, Sr. Armando Rafael Delgado, 500 acciones; Sr. Rafael Eugenio Gor, 1500 acciones, Sr. Eugenio Bierti, 1500 acciones; Sra. Josefa Julia María Sagaró de Bierti, 1500 acciones; Dr. Roberto Torrena, 1500 acciones; Sr. Luis Fratianni 500 acciones; y Srta. María Electa Torres, 500 acciones.—

De las acciones suscriptas los fundadores integran en dinero en efectivo el doce por ciento de su valor total, o sea:



la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a abonar el saldo de las acciones suscriptas, en el plazo que determine el Directorio, luego de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, autorice el funcionamiento de la Sociedad.

Quinto: El término de duración de esta Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Sexto: Designar su primer Directorio que será integrado por los siguientes accionistas: Directores Titulares: Rafael Eugenio Gor, Dr. Roberto Tarena, Sr. Elio Luis De Cecco, Sr. Alberto Catalino Valdéz y Sr. Antonio Furci; Directores Suplentes: Sr. Eugenio Bierti, Sr. Daniel Mauger y Sr. Neptalí Torres; Síndico Titular: Contador Público Nacional don Pedro Amador Molina, y Síndico Suplente Sr. Armando Rafael Delgado.

Séptimo: Designar al Sr. Elio Luis de Cecco, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a la formación definitiva de esta Sociedad y en consecuencia a la obtención de la personería jurídica y a la aprobación de los Estatutos por las autoridades administrativas correspondientes de la provincia, a cuyo efecto se lo faculta para concurrir a dichas autoridades con pedidos y escritos y consentir o aceptar las modificaciones que exijan las autoridades competentes en los Estatutos aprobados, como asimismo procede a la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Octavo: Autorizar que todo lo actuado se eleve a escritura pública y comprometiéndose todos los socios fundadores a suscribir la correspondiente escritura de protocolización ante el Escribano que designe el Directorio.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación firman todos los nombrados concurrentes en el lugar y fecha indicado en el comienzo.

Hay veintidos firmas ilegibles.

**CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN**, son auténticas, y han sido puestas por los señores: Alberto Catalino Valdéz, Ercilia Barrios de Valdéz; Elvira Ranieri de Furci; Mercedes Sánchez Pérez de Gandino; Roberto Tarena; Armando Rafael Delgado; Néstor Benjamín Chávez; Neptalí Torres; Luis Fratanni; Daniel Mauger; Blanca Nelly Mauger de Torres; María Electa Torres; Marta María Bierti De De Cecco; Josefa Julia María Sagaro de Bierti; Justina Acevedo Díaz de Glesser; Pedro Amador Molina; Rafael Eugenio Gor; José Glesser; Antonio Furci; Juan Antonio Gandino; Néstor Benjamín Chávez; Elio Luis De Cecco y Eugenio Bierti. Salta, 15 de mayo de 1962. — Sobre escrito y Vale.

Firmado Marco Antonio Ruíz Moreno. Hay cinco sellos notariales que dicen: Marco Antonio Ruíz Moreno Escribano Salta.— **ESTATUTO SOCIAL DE "APOYO COMERCIAL"**, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Ganadera, Forestal. —

#### CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo Primero: Bajo la denominación de "Apoyo Comercial Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Ganadera, Forestal, queda constituida una Sociedad anónima que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, fijándose o no, capitales y estableciendo para ellas administración autónoma o no.

#### DURACION DE LA SOCIEDAD

Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del instrumento constitutivo, y podrá ser prorrogada por Resolución de una Asamblea Extraordinaria.

#### OBJETO SOCIAL

Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a estos, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: —a) **FINANCIERA**: Aceptar y constituir hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias y cualquier otra clase de garantías, financiar o intervenir en empresas comerciales y demás creadas o a crearse; otorgar créditos en general a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios, realizados o a realizar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales, en corto o largo plazo; participar en empresas o sociedades existentes o a crearse, comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; realizar toda clase de o-

peraciones financieras, permitidas por las leyes. — La Sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público. —b) **INMOBILIARIA**: Por compra y venta, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, subdivisión y loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. —c) **COMERCIAL**: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, productos y sub-productos explotación de patentes de invención y marcas na-

cionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. —d) **INDUSTRIAL**: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. —e) **GANADERA**: Realizar todas las operaciones relacionadas con la actividad ganadera, formación de plantales, crianza de ganado y explotación de establecimientos rurales. —f) **FORESTAL**: Mediante la adquisición, explotación, venta o industrialización de productos forestales, como también la comercialización y distribución de los mismos; forestación y reforestación de tierras.

#### MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: —a) Solicitar de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, o reparticiones autárquicas, como así también de los Estados extranjeros todo tipo de privilegios, concesiones y derechos que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales mediante convenios y contratos públicos y privados; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; —b) Comprar, vender, transferir, registrar, explorar, comerciar con toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y modelos industriales, artísticos y literarios. —c) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; —d) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, sean hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes cualquiera sea su naturaleza, incluso prendas con o sin registro; —e) Celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades a sociedades establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase; participando o formando parte ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades, con las restricciones que impongan las leyes en vigor; efectuando fusiones, parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; —f) Efectuar operaciones de toda clase con Instituciones o Bancos oficiales, mixtos o privados existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; con las Cooperativas de créditos existentes o a crearse en el país o en el extranjero; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, como asimismo con todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales de

toda la República; con tribunales nacionales, provinciales o municipales de naturaleza jurídica y/o judicial; —g) Adquirir, vender, y liquidar el activo y pasivo de otras Empresas, sociedades, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza pagando en efectivo, en especie, con acciones de la sociedad o en la forma que determine el Directorio; —h) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, hacer aportes o inversiones a particulares o sociedades, emitir debentures dentro o fuera del país con sujeción a las normas legales pertinentes; —i) Ejercer, aceptar y dar mandatos, representaciones y comisiones; —j) Realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. La presente numeración solo es enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que tendrá la Sociedad la misma capacidad jurídica que las personas de existencia visible.

#### CAPITAL SOCIAL.

Artículo Quinto: El Capital autorizado se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por cien mil acciones, nominativas y al portador de cien pesos moneda nacional cada una, ordinarias de la clase "A" y "B", y preferidas, agrupadas en series, siendo todas ellas de dos millones de pesos moneda nacional. — La primera serie que estará formada por acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, se emitirá y suscribirá en el acto constitutivo de la Sociedad. — Las series pendientes de emisión, se emitirán y suscribirán en acciones ordinarias de la clase "B" y/o preferidas al portador, en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine.

Cada emisión de serie deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales no pudiéndose emitir una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un 50 0/0.

#### ACCIONES ORDINARIAS

Artículo Sexto: Las acciones ordinarias que emita la Sociedad serán de las clases "A" y "B". Las acciones ordinarias de la clase "A", estarán sujetas a los siguientes beneficios e imposiciones: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de un diez por ciento de su valor nominal, —b) Tendrán derecho a cinco votos por acción, —c) Gozarán de los dividendos que resulten de la evolución propia de la Sociedad, y —d) Su venta solo podrá efectuarse por intermedio del Directorio, cuando sean nominativas, quién procederá a prorratearlos entre el resto de los accionistas poseedores de títulos de las mismas características que estén interesados en la compra de las mismas. — Las acciones or-

dinarias de la clase "B", tendrán derecho a un voto por acción y gozarán de los dividendos que arrojen las utilidades.

#### ACCIONES PREFERIDAS

Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir acciones preferidas, gozando las mismas de: —a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo. — Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias. —b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. —c) No tendrán prioridad en el reembolso del capital. —d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima.

Corresponderá, además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alcuotas del dividendo fijo, correspondiente al periodo transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por Resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse, en caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas.

#### AUMENTO DE CAPITAL POR LA ASAMBLEA

Artículo Octavo: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series del mismo monto que las que forman el capital inicial. — La Asamblea que resuelva el aumento, fijará la forma y modo de pago de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio tales atribuciones.

El acto de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: —a) El sellado sobre

el capital se ostará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a Escritura Pública; —b) Las resoluciones de emisiones dentro y fuera del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emita; —c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección de Sociedades. — Solo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con mas los aumentos efectuados según las prescripciones del mismo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.

#### ACCIONES

Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: —a) pueden emitirse títulos por más de una acción. —b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede ser en facsimil y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — Los títulos definitivos serán entregados a los accionistas cuando el valor de la acción esté íntegramente pagado, entregando hasta tanto a los accionistas títulos provisionales, en que se anotarán las cuotas pagadas. — Los certificados totalmente integrados, podrán ser canjeados por títulos definitivos. —c) Serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad mas que un solo propietario por acción.

#### SUSCRIPCIONES

Artículo Décimo: La suscripción y posesión de acciones, lleva consigo: —a) Obligación de someterse a los Estatutos y resoluciones del Directorio, o de las Asambleas debidamente constituidas en su caso, salvo en el caso de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. —b) Todos los suscriptores quedan obligados al pago del valor total, en la forma, plazo, precios y condiciones de emisión fijados por el Directorio.

#### DERECHO DE PREFERENCIA

Artículo Décimo Primero: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión, sin perjuicio de efectuarse publicaciones en diarios si así lo resolviera el Directorio.

#### INTEGRACION PROCEDIMIENTOS

Artículo Décimo Segundo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes: —a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. —b) Capitalizando todo o parte de los

beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea, —c) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, —d) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad, —e) Emittiendo acciones liberadas en pago de bienes o de derechos que adquiriera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), d), e), se requerirá la aprobación de la Asamblea General.

#### INTEGRACION — MORA

Artículo Décimo Tercero: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirán sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.

#### DEBENTURES

Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes.

#### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo Décimo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco Directores titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, de entre los poseedores de acciones ordinarias. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de producirse vacantes de Directores, estas serán llenadas por Directores Suplentes o en su defecto, el Directorio designará las personas para integrarlo, con acuerdo del Síndico y hasta la primera Asamblea. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente y Vice-Presidente, los que podrán ser reelegidos. — Las funciones de Director serán compatibles con las de cualquier otro en la Sociedad, bajo cualquier forma de retribución, pudiéndose tener en cada caso, sueldo, honorarios, participación o porcentaje por el desempeño de sus tareas específicas con imputación a las cuentas generales de resultado, al margen de sus honorarios como Director. —

Todas estas funciones serán desempeñadas por un período pre-establecido,

pudiendo a criterio del Directorio ser rotativo y reelegido. — El primer Directorio será designado por la Asamblea constituyente debiendo los Directores depositar en la Caja de la Sociedad por los menos trescientas acciones en resguardo del fiel cumplimiento del cargo y no podrán enajenarlas ni retirarlas del depósito hasta después de haberse aprobado la gestión realizada, lapso que no podrá exceder de tres meses de terminadas las funciones en el mandato.

Todos los Directores titulares tendrán voz y voto en el Directorio. — Las vacancias de Directores titulares serán llenadas por los Directores suplentes en el orden de su elección por la Asamblea General.

#### REUNIONES DEL DIRECTORIO

Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario y podrá funcionar válidamente con la asistencia de cuatro directores titulares, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate. — El término de mandato de los Directores, solamente podrá prorrogarse eventualmente hasta la Asamblea que los reemplace o los reelija de acuerdo a estos Estatutos. — De los acuerdos y deliberaciones del Directorio se dejará constancia en un libro de Actas que leído y aprobado serán firmados por el Presidente y un Director Titular.

#### ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene las mas amplias facultades de disposición y Administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes; incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, cartas de porte, pagarés, cartas de créditos, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio, acordar las garantías normales del giro de negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por mas de seis años, inscribir a la Sociedad como Importadora y Exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, re-

nunciar a plazo corridos y prescripciones ganadas; —b) Adquirir y enagenar total o parcialmente fondos de comercio, activos y pasivos de empresas; —c) Formar, constituir, disolver y liquidar toda clase de sociedades subsidiarias o no, asimismo aceptar y acordar participaciones, combinaciones, fusiones, regalías o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, empresas, reparticiones o personas particulares, mixtas y del Estado, creadas o a crearse, nacionales, provinciales, o del extranjero; —d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos e Instituciones de Créditos y o financieras, creadas o a crearse en el país, como asimismo realizar todas las operaciones de carácter administrativo y/o judicial con reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; —e) Registrar, adquirir, ceder, transferir y explotar marcas de fábricas, patentes de invención, procedimientos de fabricación y elaboración, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; —f) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quitas; comprometer en árbitros y arbitradores; prorrogar jurisdicciones, interponer y depositar toda clase de recursos y apelaciones; solicitar embargos e inhibiciones de toda naturaleza y su levantamiento; transar; renunciar, a derechos y/o prescripciones adquiridas. A los efectos de este inciso, incluso las cuestiones derivadas por relaciones laborales, presentaciones y actuaciones ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas o autónomas, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los miembros del Directorio, o por apoderados generales o especiales; —g) Gestionar ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio a crearse en la Provincia de Salta o de cualquier ciudad de la República Argentina o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures o papeles que la Sociedad emita; —h) Establecer agencias, sucursales, delegaciones, filiales representaciones, departamentos, oficinas y/o dependencias, dentro o fuera del país, o suspenderlas, introducir las modificaciones o innovaciones que juzgue conveniente, asignándoles o no un capital y constituyendo domicilios especiales; —i) Hacer los gastos, pagos y cobros ordinarios y extraordinarios de la administración, dar recibos y cartas de pago; —j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar su remuneración y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo o gastos de ejercicios; —k) Si el Directorio lo juzga con-

veniente, podrá nombrar un Gerente y Sub-Gerente que podrán o no ser accionistas de la Sociedad a quienes podrá otorgar poderes especiales o generales siempre que no importen una delegación de funciones o facultades privativas del Directorio, asignando a estos las funciones específicas que tengan relación directa o indirecta con la Dirección o Administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo o gastos del ejercicio y ad-referendum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; —l) Organizar y reformar el funcionamiento creando suprimiendo los organismos que considere conveniente; —ll) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico; —m) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que convenga separar a efectos de formar los fondos especiales de reserva y previsión, pudiendo disponer de esos fondos si así lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, el crédito o el prestigio de la Sociedad; —n) Adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de esta si la adquisición se hace previa autorización de la Asamblea General y con las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre y cuando las acciones a adquirir estén íntegramente pagadas; —ñ) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y de debentures y sus condiciones estatutarias; —o) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los petitorios que formulen los accionistas; —p) Declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección de Sociedades; —q) Resolver conjuntamente con el Síndico todas las cuestiones no previstas implícita o explícitamente en este Estatuto y, en consecuencia, autorizar cualquier acto, gestión o negocio de la Sociedad, siempre que no requiera la expresa intervención de la Asamblea General; —r) Cuidar y manejar los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe a nombre de la Sociedad, pudiendo retener en caja, solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. —s) En general, realizar todos los actos y operaciones, sin ninguna exclusión que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

#### USO DE LAS FIRMAS Y REPRESENTACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Artículo Décimo Octavo: El Presidente o quién lo sustituya tiene las si-

guiente atribuciones: —a) Ejecutar las decisiones de la Asamblea y Directorio; —b) Presidir las sesiones del Directorio y Asamblea y decidir en caso de empate; —c) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente; —d) Hacer cumplir todo lo dispuesto en estos estatutos Sociales y Reglamentos Internos que se dicten. — El Presidente firmará conjuntamente con un Director titular, las actas del Directorio y Asambleas y todo documentos de carácter administrativo emanado de la Sociedad, haciendo conocer a los interesados las deliberaciones, debiendo asimismo proceder a las publicaciones de carácter legal de la Sociedad. — El presidente firmará conjuntamente el Gerente, quién será nombrado por el Directorio, los cheques, giros, avales, documentos, letras y toda otra documentación de carácter financiero que la Sociedad suscriba o acepte. — En caso de ausencia, fallecimiento o impedimento del Presidente, lo suplantarán el Vice-Presidente y a falta de este, un Director titular.

#### SINDICOS

Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a la Cuenta respectiva del Ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Los Síndicos, titulares y suplentes, deberán ser accionistas de la Sociedad.

#### ASAMBLEAS — PUBLICACIONES

Artículo Vigésimo: Las Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se verifiquen de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente y dos días por un diario local, sin perjuicio de otras publicaciones que el Directorio considere necesarias en Diarios foráneos; con una anticipación de diez días por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — Asimismo comunicará por nota, en sellado de Ley, a la Inspección de Sociedades, Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, el día, hora y lugar de realización de la Asamblea agregando recortes de las publicaciones, de la convocatoria con la orden del día en el Boletín Oficial y Diarios, memoria, Balance General e Inventario y planillas anexas, practicados conforme a la Ley informe del Síndico y toda otra documentación que deba tratar la Asamblea.

#### QUORUM — RESOLUCIONES VOTOS

Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas se celebrarán en primera con-

vocatoria con la presencia de accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital suscrito con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado. — Las Resoluciones se adoptarán en todo los casos, por mayoría de votos presentes con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y serán transcritas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados en tal ocasión para ese fin.

#### REPRESENTACION — DEPOSITO DE ACCIONES — PRESIDENCIA

Artículo Vigésimo Segundo: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en un banco acreditando tal depósito mediante la presentación del correspondiente certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vice-Presidente. — En ausencia de ambos, la Asamblea será presidida por el accionista que designe la misma.

#### CIERRE DEL EJERCICIO — DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo Vigésimo Tercero: Los ejercicios económicos se cerrarán el día 1º de junio de cada año y en esa oportunidad se practicarán un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Estos instrumentos se prepararán teniendo en cuenta las normas reglamentarias y administrativas en vigencia como así también los principios técnicos contables generalmente aceptados como correctos para las amortizaciones, provisiones y reservas. Los mencionados documentos, con el agregado de una memoria sobre la marcha y situación de los negocios sociales y la propuesta del Directorio acerca de la distribución de las utilidades, serán presentados para su consideración a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conjuntamente con el informe del Síndico. — La Asamblea de accionistas podrá modificar el cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Sociedades. — Las Utilidades realizadas y líquidas determinadas por la aplicación del presente artículo serán distribuidas como sigue: el dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta llegar el mínimo establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del Có-

digó de Comercio suma que fije la Asamblea como retribución al Directorio, respetando lo dispuesto en el artículo décimo quinto: la suma que fije la Asamblea como remuneración al Síndico; la suma que la Asamblea destine, si lo considera conveniente, para remuneraciones gratias al personal, la suma necesaria para hacer frente al pago de los impuestos que gravan las utilidades y capital. — De las utilidades restantes se abonarán los conceptos que se detallan a continuación: 1º) El dividendo fijo sobre la integración de acciones ordinarias de la clase "A", y preferidas. — Si las utilidades del ejercicio no alcanzaren para satisfacer este dividendo, la parte del dividendo fijo no satisfecho será acumulado el dividendo del ejercicio siguiente y así sucesivamente. — 2º) Las reservas facultativas que la Asamblea resolviera formar. —

Si estas reservas se distribuyeren posteriormente como beneficios, en la distribución de los mismos se guardarán las proporciones que establecen los apartados anteriores. — 3º) El remanente si lo hubiera, será distribuido por la Asamblea entre las acciones que integran el capital de la Sociedad. — 4º) Si aún quedase un remanente, este quedará a disposición de la Asamblea, para que esta resuelva acerca de su destino.

#### PRESCRIPCIÓN — DIVIDENDOS EN ACCIONES

Artículo Vigésimo Cuarto: Los dividendos podrán ser abonados en acciones ordinarias de la clase "B", a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años fijados para su pago, quedarán prescriptos e ingresarán al fondo de reserva legal si este no estuviera cubierto, o se le dará, en caso contrario el destino que disponga el Directorio.

#### DISOLUCION

Artículo Vigésimo Quinto: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La Asamblea General que declare la disolución social, determinará la forma de su liquidación, las personas de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse. —

La disolución deberá hacerse bajo la vigilancia del Síndico titular. — Para el pago o reintegro de las acciones se dará en primer términos, preferencia a las acciones Preferidas y luego a las restantes.

#### VARIOS

Artículo Vigésimo Sexto: Todo lo no previsto en estos estatutos Sociales se regirá por medio de las disposiciones legales del Código de Comercio y Código Civil. — E.L. Cuando sean nominativas: VALE. — Hay veintidos firmas ilegibles. — CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Alberto Catalino Valdéz, Ercilia Barrios de Valdés; El-

vira Ranieri de Furci; Mercedes Sánchez Pérez de Gandino; Roberto Torrena; Armando Rafael Delgado; Néstor Benjamín Chávez; Neptali Torres; Luis Fratianni; Daniel Mauger; Blanca Nelly Mauger de Torres; María Electa Torres; Marta María Bierti de De Cecco; Josefa Julia María Sagaró de Bierti; Justina Acevedo de Díaz de Glessner; Pedro Amador Molina; Rafael Eugenio Gor; José Glessner; Antonio Furci; Juan Antonio Gandino; Néstor Benjamín Chávez; Elio Luis De Cecco; y Eugenio Bierti. — Salta, Mayo 15 de 1962. — Sobrersapados: Barrios; Benjamín — Vale. — Firmado — Marco Antonio Ruíz Moreno. — Hay cuatro sellos notariales que dicen: Marco Antonio Ruíz Moreno — Escribano. — Salta. — AÑO SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA. — SALTA, 22 JUN 1962. — MAR DECRETO N° 3219. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. EXPEDIENTE N° 6988/62. — VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Elio Luis de Cecco por autorización conferida en acta que corre a fojas 16 punto 7º, solicita para la entidad denominada "Apoyo Comercial Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Forestal con sede en esta ciudad, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9º punto b de la ley N° 3540 del 4/III/60; Que la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21 — vuelta de estos obrados EL INTERVENTOR FEDERAL DECRETA Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "APOYO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL", con sede en esta ciudad, que corren de fojas 2 a fojas 12 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. — Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente. — Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Castellanos. — Rosascos. Es copia: firmado M. Mirtha Aranda de Urzagasti — Jefe Sección Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — CONCUERDA con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a doce y dieciseis, agregadas en el expediente N° 6988/62 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se

expide este primer testimonio en quince sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. Rasgado: tí — nales — tivo — os — r — e — in — extraordinario — vs — ncia — n — Vale — Gabriela M. de Díaz. — Hay dos sellos. —

Es copia fiel del contrato de referencia doy fé. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS ONCE DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE FUNDACION Y APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE "APOYO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA, FORESTAL EN esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina. A los once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: JULIO R. ZAMBRANO, Escribano titular de Registro número veintinueve, comparecen: los señores ANTONIO FURCI, casado en primeras nupcias con doña ELVIRA RANIERI, ELVIRA RANIERI DE FURCI, casada en primeras nupcias con don Antonio Furci; JUAN ANTONIO GANDINO, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Sánchez Pérez DE MERCEDÉS SANCHEZ PÉREZ DE GANDINO, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Gandino; ALBERTO CATALINO VALDÉZ, casado en primeras nupcias con doña Ercilia Barrios de Valdéz; ERCILIA BARRIOS DE VALDÉZ, casada en primeras nupcias con don Alberto Catalino Valdéz; NESTOR BENJAMIN CHAVEZ, casado en primeras nupcias con doña Dora Pérez; PEDRO AMADOR MOLINA, casado en primeras nupcias con doña Emma Argentina Romano; JOSE GLESSER, casado en primeras nupcias con doña Justina Acevedo Díaz; JUSTINA ACEVEDO DIAZ DE GLESSER, casada en primeras nupcias con don José Glessner; BLANCA NELLY MAUGER DE TORRES, casada en primeras nupcias con don Neptali Torres; NEPTALI TORRES, casado en primeras nupcias con doña Blanca Nelly Mauger de Torres; DANIEL MAUGER, soltero, ELIO LUIS DE CECCO, casado en primeras nupcias con doña Marta María Bierti; MARTA MARÍA BIERTI DE DE CECCO, casada en primeras nupcias con don Elio Luis De Cecco; ARMANDO RAFAEL DELGADO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Barreiro; RAFAEL EUGENIO GOR, casado en primeras nupcias con doña Elysa Recaman; EUGENIO BIERTI, casado en primeras nupcias con doña Josefa Julia María Sagaró; JOSEFA JULIA SAGARÓ DE BIERTI, casada en primeras nupcias con don Eugenio Bierti; ROBERTO TORENA, casado en primeras nupcias con doña Alba Marina Sánchez;

LUIS FRATIANNI, casado en primeras nupcias con doña María Fratianni; y MARIA ELECTA TORRES, soltera, todos los comparecientes argentinos, a excepción de la décima que es argentina naturalizada; del penúltimo que es italiano, hábiles, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé, y exponen: Que son representantes de la Sociedad "APOYO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, GANADERA y FORESTAL, autorizados para suscribir la escritura de protocolización y en tal carácter exponen que presentan el testimonio del acta de fundación y sus estatutos y otorgamiento de personería Jurídica expedido por la Inspección de Sociedades Anónima, con fecha seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, en quince fojas habilitadas con estampillas de diez pesos moneda nacional cada una, y esta protocolización en la última foja citada y termina en un sellado notarial número treinta y dos mil ochocientos noventa y siete, para su protocolización en este Registro número veintinueve a mi cargo, por lo que procedo a protocolizar dicho testimonio el que queda agregado en este Registro de fojas mil ciento treinta y ocho al presente, agregando los comparecientes, se les expida testimonio.— Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí, de lo que doy fé.

Sigue a la que termina al folio mil ciento treinta y siete.— J. Glessner.— A. Furci.— Juan A. Gandino.— Luis Fratianni.— E. L. de Cecco.— Justina Acevedo Díaz, de Glessner.— Marta B. de De Cecco.— Josefina S. de Bierti.— Nephtali Torres.— Blanca Nelly M. de Torres.— D. Mauger.— Eugenio Bierti.— Mercedes S. de Gandino.— A. C. Valdéz.— E. B. de Valdéz.— M. B. Chávez.— Pedro A. Molina.— A. Delgado R. E. Gor.— María E. Torres.— R. Torrena.— Elvira R. de Furci.— Julio R. Zambrano.— Hay un sello.— CONCUERDA con la escritura de su referencia y expido este primer testimonio, para la Sociedad "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Ganadera, Forestal", el que sello y firmo en el lugar y fecha, de su otorgamiento, de lo que doy fé.—

Entre Líneas: No— Vale.

Julio E. Zambrano (Hijo) - Escribano  
e) 23/7/62

gel Korcarz, polaco, casado, domiciliado en la calle Córdoba 559, también de esta ciudad, por la otra, hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

Primerº: El señor Eduardo Zacarías Larrinaga, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Angel Korcarz, cien cuotas capital de valor nominal Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que totalizan Cien Mil Pesos Moneda Nacional, que tiene y le corresponden en la Sociedad Alberdi S.R.L., constituida por contrato de fecha 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961 al folio Nº 328/29, asiento 4493 del libro Nº 29 de Contratos Sociales.— La cesión se realiza con efecto retroactivo al 12 de Mayo de 1961 y por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, abonado en efectivo, importe que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción de mano del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

Segundo: El Sr. Eduardo Zacarías Larrinaga, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la Sociedad Alberdi S.R.L. y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace esta con relación a aquél.

Tercero: Los restantes socios integrantes de la Sociedad Alberdi S.R.L., señores Moisés Arón Finkelstein, Luis Fainas, Angel Finkelstein y León Palatnik, que es representado por el Sr. Luis Fainas, de acuerdo al poder especial conferido según consta en el contrato social de la citada sociedad, firman de conformidad la cesión de cuotas entre los señores Eduardo Zacarías Larrinaga y el señor Angel Korcarz.

Cuarto: Este contrato se extiende en nueve ejemplares, todos de un mismo tenor; el original para sociedad, uno para el cedente, y los restantes para cada uno de los socios y los dos últimos, uno para el Registro Público de Comercio a los fines de la inscripción y el último para el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines de su publicación.

En la ciudad de Salta a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Eduardo Z. Larrinaga — Angel Korcarz  
— Luis Fainas — Moisés Arón Finkelstein — pp. León Palatnik — Angel Finkelstein.  
e) 20/7/62.

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 11680. —  
**VENTA DE NEGOCIO — Ley 11.867**  
—Conforme prescripciones de la ley 11.867, se hace saber que doña Elena Gregoria Medina de Córdoba vende a don José Dimas Ruiz su establecimiento industrial y negocio de panadería ubicado en la esquina de las calles Moreno y López y Planes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. —Oposición

nes de ley en el estudio jurídico del Dr. Hernán I. Sal, calle C. Pellegrini 471 de Orán.

e) 18 al 24/7/62

**Nº 11676 — Venta de Negocio**

—Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que Don Luis Peñalba vende a favor de Doña Eliz Silvia Scherepp, su fondo de comercio consistente en un negocio de hotel denominado "Hotel Metán" (antes "Hotel Signorelli") ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 118 de la ciudad de Metán.— Para oposiciones a Alberto Poma, Escribano Público.— 9 de Julio 243 Metán (Salta).

ALBERTO POMA — Esc. Púb. Nac.  
e) 18 al 24/7/62.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 11725 — OXIGAS S.A.  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

OXIGAS S.A. cita a Asamblea General Ordinaria, por segunda vez, de accionistas de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, para el día 28 de Julio de 1962 a horas 16 en sus oficinas de Avenida Chile s/n, a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 2º) Determinación de Honorarios del Síndico.
- 3º) Consideración de la oferta de compra de nuestra planta industrial.
- 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

OXIGAS S.A. y C.  
Ing. JULIAN ENRIQUE FINETTI  
Director — Gerente

e) 23 al 24/7/62

**Nº 11717 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
"CORONEL LUIS BURELA"  
Asamblea Extraordinaria**

—CONVOCASE a los asociados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 5 de Agosto de 1962 a horas 10, en la sede de la Entidad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero y dos Vocales y sus Suplentes.
- 4º) Designación de dos socios para firmar la acta de la Asamblea.

OSCAR A. ROCCO — Presidente.  
FRANCISCO YORIO — Secretario.

e) 23/7/62

**Nº 11716 — ASAMBLEA ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales convócase a ASAMBLEA ORDINARIA a los señores socios de la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAL DE SALTA, para el día viernes 27 de

julio de 1962, a horas 21,30 a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Órgano de Fiscalización, todo ello correspondiente al ejercicio: Junio 1961 Mayo 1962;
- 3º Elección de seis Consejeros Titulares: Tres por el Comercio y tres por la Industria, en reemplazo de los señores: CARLOS A. SEGON, EXEQUIEL ANGEL MORENO, ROBERTO VIRGILIO GARCIA, JOSE SIMON ZEITUNE, ARMANDO SOLER y FRANCISCO FERNANDEZ, por el término de dos años;
- 4º Elección de tres Consejeros Suplentes: Uno por el comercio y Dos por la Industria, en reemplazo de los señores: YAMEL CHIBAM, JOSE GINE y ALFREDO A. BRANDENBURG, por el término de dos años;
- 5º Elección de dos miembros Titulares y Dos Suplentes del Órgano de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Dr. VICTOR ARROYO, TOMAS CARRASCO, ALEJANDRO LEON GAUNA y MICHEL DAVID, y por el término de 1 año.

SALTA, Julio 3 de 1962.

Fdo.) JOSE M. VIDAL — Presidente

Fdo.) EXEQUIEL ANGEL MORENO — Secret

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y con la resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 24 de Julio de 1962;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22,30 y las 23 horas del día 27 de Julio de 1962;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 23 al 24/7/62

**Nº 11705 — AEREO CLUB METAN.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Agosto de 1962 a las 15 horas, en el local de los Boys Scouts a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección del Órgano de Fiscalización.
- 5º Asuntos Varios.

N. LUCIANO LEAVY — Presidente.

GREGORIO KIND — Secretario.

e) 23/7/62

**Nº 11704 — CONVOCATORIA**

Se cita a los señores socios del COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Sede del mismo, el día 31 de Julio, a horas 11, para la elección de Presidente, Vicerpresidente, Secretario y un Vocal, para integrar el Directorio.

**EL DIRECTORIO**

e) 23 al 27/7/62

**Nº 11702 — LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EL ZONDA" LTDA.** con sede en la calle SAN JUAN 1104, convoca a todos sus Asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 1º de agosto del corriente año a horas 23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Renovación del Consejo de Administración, elección de un Síndico Titular y un suplente.
- 3º) Designar dos asambleístas para firmar el acta.

JOAQUIN PATIRI — Presidente

GERARDO MONTERICHEL — Secretario

e) 20/7/62

**Nº 11678 — CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES — SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1962 a las 15 horas en Buenos Aires 979 Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962 y destino de las utilidades.
- 2º) Remuneración Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el primer ejercicio a Directores ejecutivos.
- 3º) Aumento del Capital autorizado a \$ 96.000.000 m/n.
- 4º) Elección de tres Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

e) 17 al 23-7-62

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**